



Resolución Jefatural No. 081

Lima, 25. MAY 1988

Visto el Informe Nro. 005-88-ADAY/T.A de fecha 02 de Mayo de 1988, remitida por la Directora del Archivo Departamental de Ayacucho, solicitando autorización para la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes a la Superintendencia Nacional de Contribuciones del Ex-ministerio de Hacienda y Comercio a la Oficina de Ayacucho.

CONSIDERANDO :

Que debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada de la mencionada Superintendencia;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en su sesión realizada el 26 de Mayo de 1988;

De conformidad con el D.L. Nro. 19414, Art. 10; D.Leg. Nro. 120 Art. 6 inc. c), Art. 9; D.S. Nro. 022-75-ED, Art. 24; D.S. Nro. 007-82-JUS Art. 12 inc. i) Art. 30 inc d), Art. 72 inc. f), Art. 88; R.S. Nro. 173-86/AGN-J, Directiva Nro. 006-86/AGN-DGAI, D.S. Nro. 395-82-EFC Art. 39, Art. 121, Art. 124, Art. 125.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar al Archivo Departamental de Ayacucho, la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes a la Superintendencia Nacional de Contribuciones del Ex-Ministerio de Hacienda y Comercio, conformada por la serie documental Formularios de Pago de Impuestos de Timbre comprendido en las fechas extremas de 1966 y 1972.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar a la Directora del Archivo Departamental de Ayacucho para que realice las acciones conducentes a la eliminación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación